MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Niños de Acosta Ñu
Hospital General Pediátrico
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 05

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2018
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA" ID 345.895

San Lorenzo, 08 Junio de 2018

Siendo las once horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **Contratación Directa Nº 01/2018** para la **"Adquisición de Artículos de Limpieza"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.**

1. ANTECEDENTES

- **PAC Nº 345.895.**
- **EXPEDIENTE DE INICIO DE LLAMADO Nº 309.591.**
- **ACTA DE PRORROGA** de fecha 21 de Mayo de 2018.
- **ADENDA 01** de fecha 21 de Mayo de 2018.

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Realizado en fecha 29 de mayo de 2018 a las 09:00 horas, en la SUOC Nº 05 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentó 6 (seis) ofertas, pertenecientes a las siguientes empresas:

a) **Emporio Ferretería S.R.L.:** por un valor total de **Gs. 105.174.400.-**
b) **Alternative S.A.:** por un valor total de **Gs. 219.815.000.-**
c) **N & B Import - Export:** por un valor total de **Gs. 3.300.000.-**
d) **Inducior S.R.L.:** por un valor total de **Gs. 196.852.500.-**
e) **Inplast S.A.:** por un valor total de **Gs. 60.000.000.-**
f) **GL Ventas & Servicios:** por un valor total de **Gs. 207.458.500.-**

3. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos, se ha procedido a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

	Emporio Ferretería S.R.L.	Alternative S.A.	N & B Import - Export	Inducior S.R.L.	Inplast S.A.	GL Ventas & Servicios
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el registro único del contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Enrique Valdez Artaza
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

Lic. Angélica Sanabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediátrico

Dr. Pio A. Nieri
Director General
Hospital General Pediátrico

Fotocopia simple de la Patente municipal del oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	N/A
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	N/A
Copias de contratos ejecutados y/o facturación de bienes objetos de la presente contratación, por un monto equivalente al 70% (setenta por ciento), como mínimo, del monto total ofertado en la presente licitación, en sumatoria, en los dos últimos años (2016-2017). Se deberán presentar un mínimo de 3 (tres) contratos y/o facturas que, sumando, igualen o superen el porcentaje solicitado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Balance y Estados de Resultados de los Ejercicios 2015-2016	Cumple	-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado emitido por CAPACLOR para las ofertas del ítem 14.	-	-	-	Cumple	-	-
Registro Sanitario emitido por el M.S.P. y B.S. para las ofertas de los ítems 5, 7 y 15.	-	-	-	-	-	Cumple

4. DECLARACIÓN DESIERTA

ITEM N° 04: Este comité recomienda declarar desierto este ítem, teniendo en cuenta lo establecido en el **Art. 30: Declaración Desierta, Inciso c) "que los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley".**

5. APLICACION DEL CRITERIO DE DESEMPATE

ITEM N° 18: Teniendo en cuenta que las firmas **GL Ventas e Inducior S.R.L.** cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación del llamado e igualan en precios ofertados para el presente ítem; y lo establecido en el Anexo B de la Carta Invitación, punto 21, Criterio de Desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta: En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE). De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año; este comité procede al análisis de las Constancias presentadas con la oferta:

- GL Ventas, constancia SIPE N° 1.498.926: Cantidad de Empleados: 10 (Diez).
- Inducior S.R.L., constancia SIPE N° 1.498.961: Cantidad de Empleados: 9 (Nueve).

Enrique Valdez Artaza
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

Lic. Angélica Sanabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediátrico

Dr. Pio Alferi
Director General
Hospital General Pediátrico

6. MOTIVOS DE CALIFICACION

GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva

ITEM N° 03, 05, 06, 07, 08, 10, 11, 13, 16, 17 y 18: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación, la capacidad y la experiencia necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y corresponden al precio más bajo ofertado para dichos ítems.

- **CALIFICACION LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS A Y B DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03.**

De acuerdo a los datos proporcionados por la empresa unipersonal, se verifica que el propietario no se encuentran en los registros del personal de RR.HH. de esta Institución, así como en la base de datos del SINARH.

- **ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**

Ítem 17: Dando cumplimiento a lo establecido en el punto 18, inciso b, del Anexo B de la Carta Invitación del llamado, se solicita mediante la Nota Sub U.O.C. N° 068/18 de fecha 01/06/18 el desglose de precio del presente ítem. En fecha 04/06/18, el proveedor remite la respuesta a lo solicitado, tras cuyo análisis, este comité recomienda la aceptación de dicho precio.

Los precios unitarios de los demás ítems ofertados no superan el 20% del precio referencial establecido para la presente Contratación; ni se encuentran por debajo del 30% del mismo.

- **CAPACIDAD FINANCIERA**

EMPRESA: GL VENTAS Y SERVICIOS RUC:1861152-4

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2015 MONTO Gs.	AÑO 2015 INDICE	AÑO 2016 MONTO Gs.	AÑO 2016 INDICE	PROMEDIO	CALIFICACION
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	704.776.289	1,22	1.221.901.916	2,93	2,08	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	577.897.424		416.579.749			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	577.897.424	0,52	848.246.598	0,52	0,52	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	1.103.679.369		1.631.343.018			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO	103.817.911	0,69	257.314.475	1,72	1,20	CUMPLE
	CAPITAL	150.000.000		150.000.000			

- **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA**

La empresa ha presentado contratos correspondientes a los años 2016 y 2017 por montos que superan el 70% del monto total ofertado.

La firma presenta el Registro Sanitario correspondiente a los ítems 5, 7 y 15.

N & B IMPORT – EXPORT de Blas González

ITEM N° 19: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación, la capacidad y la experiencia necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y corresponde al precio más bajo ofertado.

- **CALIFICACION LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS A Y B DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03.**

De acuerdo a los datos proporcionados por la empresa, de las personas que forman parte de la sociedad y de aquellas que tienen representación legal de la misma, se verifica que las mismas no se encuentran en los registros del personal de RR.HH. de esta Institución, así como en la base de datos del SINARH.

- **ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**

Los precios unitarios ofertados no superan el 20% del precio referencial establecido para la presente Contratación; ni se encuentran por debajo del 30% del mismo.

Enrique Valdez Artaza
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

Lic. Alejandra Sarabia
Directora Administrativa
Hospital General Pediátrico

Dr. Pio Affieri
Director General
Hospital General Pediatrico

- **CAPACIDAD FINANCIERA**

EMPRESA: BLAS ANTONIO GONZALEZ VEGA RUC:4570145-8

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2015 MONTO Gs.	AÑO 2015 INDICE	AÑO 2016 MONTO Gs.	AÑO 2016 INDICE	PROMEDIO	CALIFICACION
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	0	0,00	78.225.270	93,51	46,76	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	0		836.527			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	0	0,00	836.527	0,01	0,01	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	0		78.225.270			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO	0	0,00	7.388.743	0,11	0,05	CUMPLE
	CAPITAL	0		70.000.000			

OBSERVACION: EN EL BALANCE DEL AÑO 2015 NO CUENTA CON VALORES SUPERIOR AL 0.-

- **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA**

La empresa ha presentado contratos correspondientes a los años 2016 y 2017 por montos que superan el 70% del monto total ofertado.

La Capacidad Técnica no aplica para dicho ítem.

INDUCLOR S.R.L.

ITEM N° 02, 09, 12, 14: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación, la capacidad y la experiencia necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y corresponden al precio más bajo ofertado.

- **CALIFICACION LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS A Y B DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03.**

De acuerdo a los datos proporcionados por la empresa, de las personas que forman parte de la sociedad y de aquellas que tienen representación legal de la misma, se verifica que las mismas no se encuentran en los registros del personal de RR.HH. de esta Institución, así como en la base de datos del SINARH.

- **ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**

Los precios unitarios ofertados no superan el 20% del precio referencial establecido para la presente Contratación; ni se encuentran por debajo del 30% del mismo.

- **CAPACIDAD FINANCIERA**

EMPRESA: INDUCLOR S.R.L. RUC: 80004743-5

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2015 MONTO Gs.	AÑO 2015 INDICE	AÑO 2016 MONTO Gs.	AÑO 2016 INDICE	PROMEDIO	CALIFICACION
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	2.054.121.326	735,16	1.993.637.261	443,83	589,50	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	2.794.099		4.491.846			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	2.794.099	0,00	4.491.846	0,00	0,00	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	4.630.390.145		4.934.859.688			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO	276.102.301	0,46	190.849.632	0,32	0,39	CUMPLE
	CAPITAL	600.000.000		600.000.000			

- **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA**

La empresa ha presentado contratos correspondientes a los años 2016 y 2017 por montos que superan el 70% del monto total ofertado.

La empresa ha presentado el certificado emitido por la Cámara Paraguaya del Cloro – CAPACLOR.

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

ITEMS N° 15, 20: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación, la capacidad y la experiencia necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y corresponden al precio más bajo ofertado.

- **CALIFICACION LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS A Y B DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03.**

Enrique Valdez Artaza
Jefe Dpto de UOC
Hospital General Pediátrico

Lic. Administrativa
Hospital General Pediátrico

Dr. Pin Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

De acuerdo a los datos proporcionados por la empresa, de las personas que forman parte de la sociedad y de aquellas que tienen representación legal de la misma, se verifica que las mismas no se encuentran en los registros del personal de RR.HH. de esta Institución, así como en la base de datos del SINARH.

- **ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**

Los precios unitarios ofertados no superan el 20% del precio referencial establecido para la presente Contratación; ni se encuentran por debajo del 30% del mismo.

- **CAPACIDAD FINANCIERA**

EMPRESA: EMPORIO FERRETERIA S.R.L. RUC: 80002756-6

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2015 MONTO Gs.	AÑO 2015 INDICE	AÑO 2016 MONTO Gs.	AÑO 2016 INDICE	PROMEDIO	CALIFICACION
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	4.688.243.907 / 2.552.557.908	1,84	4.600.323.796 / 2.154.944.470	2,13	1,99	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	2.552.557.908 / 4.771.152.998	0,53	2.154.944.470 / 4.669.252.425	0,46	0,50	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO / CAPITAL	35.994.195 / 1.150.000.000	0,03	292.461.170 / 1.150.000.000	0,25	0,14	CUMPLE

- **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA**

La empresa ha presentado contratos correspondientes a los años 2016 y 2017 por montos que superan el 70% del monto total ofertado.

La Capacidad Técnica no aplica para dichos ítems.

INPLAST S.A.

ITEM N° 01: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación, la capacidad y la experiencia necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y corresponde al precio más bajo ofertado.

- **CALIFICACION LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS A Y B DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03.**

De acuerdo a los datos proporcionados por la empresa, de las personas que forman parte de la sociedad y de aquellas que tienen representación legal de la misma, se verifica que las mismas no se encuentran en los registros del personal de RR.HH. de esta Institución, así como en la base de datos del SINARH.

- **ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**

Los precios unitarios ofertados no superan el 20% del precio referencial establecido para la presente Contratación; ni se encuentran por debajo del 30% del mismo.

- **CAPACIDAD FINANCIERA**

EMPRESA: INPLAST S.A. RUC: 80030547-7

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2015 MONTO Gs.	AÑO 2015 INDICE	AÑO 2016 MONTO Gs.	AÑO 2016 INDICE	PROMEDIO	CALIFICACION
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	13.070.455.060 / 5.222.342.922	2,50	14.555.724.140 / 7.315.504.532	1,99	2,25	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	8.505.176.215 / 19.255.450.670	0,44	9.380.000.819 / 21.021.241.360	0,45	0,44	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO / CAPITAL	678.440.679 / 9.450.372.811	0,07	618.357.792 / 9.450.372.811	0,07	0,07	CUMPLE

- **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA**

La empresa ha presentado contratos correspondientes a los años 2016 y 2017 por montos que superan el 70% del monto total ofertado.

La Capacidad Técnica no aplica para dicho ítem.

Enrique Valdez Artaza
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

Lic. Liliana Canabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediátrico

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso es por **ITEMS**, las consideraciones expuestas en los puntos precedentes de la presente acta y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este comité recomienda adjudicar de acuerdo al siguiente detalle:

a) **GL VENTAS & SERVICIOS con R.U.C. Nº 1861152-4: por un monto de Gs. 35.714.500.- (Guaraníes Treinta y Cinco Millones Setecientos Catorce Mil Quinientos).**

b) **N & B Import – Export con R.U.C. N° 4570145-8: por un monto de Gs. 3.300.000.- (Guaraníes Tres Millones Trescientos Mil).**

c) **Induclor S.R.L. con R.U.C. N° 80004743-5: por un monto de Gs. 28.487.500.- (Guaraníes Veintiocho Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Quinientos).**

d) **Emporio Ferretería S.R.L. con R.U.C. N° 80002756-6: por un monto de Gs. 4.799.000.- (Guaraníes Cuatro Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil).**

e) **Inplast S.A. con R.U.C. N° 80030547-7: por un monto de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes Sesenta Millones).**

Siendo las diez horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad.

Sr. Enrique Valdez Artaza
Jefe de Sub U.O.C.

Lic. Angélica Sanabria
Directora de Administración y Finanzas

Dr. Eduardo Pío Alfieri
Director General